CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 062-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de abril de 2024.- Las 15h26.- **VISTOS**: Previo a proveer lo que en derecho corresponda, a fin de precautelar las garantías del debido proceso; Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: ***Certifique*** si desde la notificación del auto de archivo de 16 de abril de 2024, a las 16h06, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en los correos electrónicos institucionales de Secretaría General, algún escrito o documentación, referente a la causa **Nro. 062-2024-TCE,** por parte de la denunciante, ingeniera Adriana Denisse García Mejía.

Al efecto, remítase oficio a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.

- Hágase conocer el contenido del presente auto, a la denunciante, ingeniera Adriana Denisse García Mejía en:

  - Los correos electrónicos: agarciasudden@gmail.com, adrianagarcia@asambleanacional.gob.ec

  - La casilla contencioso electoral **Nro. 050**

Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 23 de abril de 2024.

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

GARANTIZAMOS Democracia